

CONSTANCIA SECRETARIAL: 04/11/2022. A Despacho del señor Juez informando que frente al traslado realizado a la parte interesada mediante auto de fecha 18/10/2022, guardó silencio. Va para proveer.


JENNIFER CARMONA GARCIA
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio: 2316
Radicado: 170014003002-2009-00704-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Cooperativa El Futuro LTDA NIT. 800.149.457-5
Demandado: Mireya Osorio Parra-C.C.40.782.732

Vista la constancia que antecede se DISPONE PONER EN CONOCIMIENTO del JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE, lo informado por el JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SALAMINA, CALDAS, a través del cual informa que "(...) *este despacho desconoce si actualmente continúa en trámite el proceso N°7614740030032013-00567-00 del JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE, empero, si aún se encuentra vigente la obligación allí ejecutada, ese sería el destino natural de dichos títulos que actualmente reposan en ese despacho judicial, y que estarían siendo objeto de reclamación por parte de la señora MIREYA OSORIO PARRA; por ello se recomienda al juzgado requirente, que establezca la comunicación asertiva pertinente con el juzgado homólogo de Cartago, Valle del Cauca, a fin de gestionar los riesgos inherentes a la eventual conversión de dichos títulos judiciales.*" ; lo anterior a efectos de que se sirva informar si los depósitos constituidos en este despacho deben ser dejados a su disposición como remanentes con destino al referido proceso de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 08-11-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria